

28
Miguel Romero, Diputado del Común, D.
Luis María de Irujo, Regidor y P.
Sindico Coal, D. Juan de Sola, P.
Reservas, y acordaron lo siguiente

Citacion }
Se acordó que se cite al P.
supranumerario Juan de Sola, y la d.
haya estado a todos los M. y lo componen

Vocales de Sanidad }
se cumplaran dos }
vacantes }
Mediante la citacion que se
de por cedula ante dicho con expresion del
efecto, y omision de lo acordado en cedula
de veinte y ocho de Febrero pp. 30, en fy.

Y en virtud y cumplimiento lo conducente se
haya la propuesta de cedula propietaria
de la Junta municipal de Sanidad de esta
Ciudad, como en la cedula de Sola en lugar
de D. Pedro Nolla Antonio que ha estado
en su oficio, y otro en la de veinte y tres
de Mayo en lugar de D. Antonio de
gato que ha fallecido, y haciendo compare-
cido y admitido lo conveniente, y visto lo
que para dar Ptas para cada una de
nuevecientas de Ptas veinte y tres de
Abril de mil ochocientos y cinco, y veinte de
Septiembre de 1809 se procedio a votar pp.

